



Memoria

2014



La labor a favor de los derechos humanos es un campo muy extenso en el que todos podemos aportar nuestro pequeño grano de arena. Pero este territorio no lo conforma simplemente un conjunto de buenas voluntades sumadas y amontonadas sin criterio. Algunas personas y, más en general, las entidades que se dedican a la defensa, promoción o protección de los derechos humanos, aportan experiencias concretas o capacidades que otorgan valor añadido a una buena voluntad, por encomiable que esta sea por sí sola. La dotan de una ventaja, en definitiva, para luchar efectivamente por los derechos humanos. Y es esa capacidad y no otra la que responsable y coherentemente debemos desarrollar.

No me pregunto ahora qué pueden hacer los derechos humanos por la Abogacía, me pregunto qué puede hacer la Abogacía por los derechos humanos, agarrándome al aforismo kennediano.

Siempre digo que cada despacho de abogados es una oficina de derechos humanos. Los abogados no saben excavar pozos en un lugar desértico pero habitado. Los abogados y abogadas no podemos aconsejar a los refugiados sobre cómo prevenir el contagio de enfermedades en un campamento provisional hacinado. Nunca gestionaremos programas de seguridad alimentaria en el norte de Guatemala o una escuela en Afganistán. Pero hay algo que sí sabemos hacer, y es favorecer el acceso de las personas a la justicia y defender sus derechos ante los tribunales. Y también recordar a las autoridades sus estrictas obligaciones en estos ámbitos.

Los abogados juegan un papel esencial en la defensa de los derechos humanos. Para nuestra Fundación, y para la sociedad, es esencial recordarles esta responsabilidad: Una persona con discapacidad intelectual necesita indiscutiblemente un apoyo especializado al enfrentarse a un procedimiento judicial; una víctima de trata abordada en una redada policial necesita que un defensor comprenda y haga comprender a esta persona que es exactamente eso, una auténtica esclava en pleno siglo XXI; una víctima de un trato inhumano o degradante en un centro penitenciario merece que el letrado que le atiende pueda defenderle desde la base de las disposiciones de la Convención Internacional contra la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanas o Degradantes y del Protocolo de Estambul.

El reto al que quiere responder nuestra Fundación es la mejora y fortalecimiento continuo de las capacidades de los abogados, para que el acceso a la justicia de los más desprotegidos se haga con el adecuado enfoque de derechos humanos y sea una auténtica realidad. Y nadie puede hacerlo mejor que nuestra Fundación.

Carlos Carnicer Díez

Presidente de la Fundación Abogacía Española

FUNDACIÓN ABOGACÍA ESPAÑOLA MEMORIA DE ACTIVIDADES

Proyectos en España

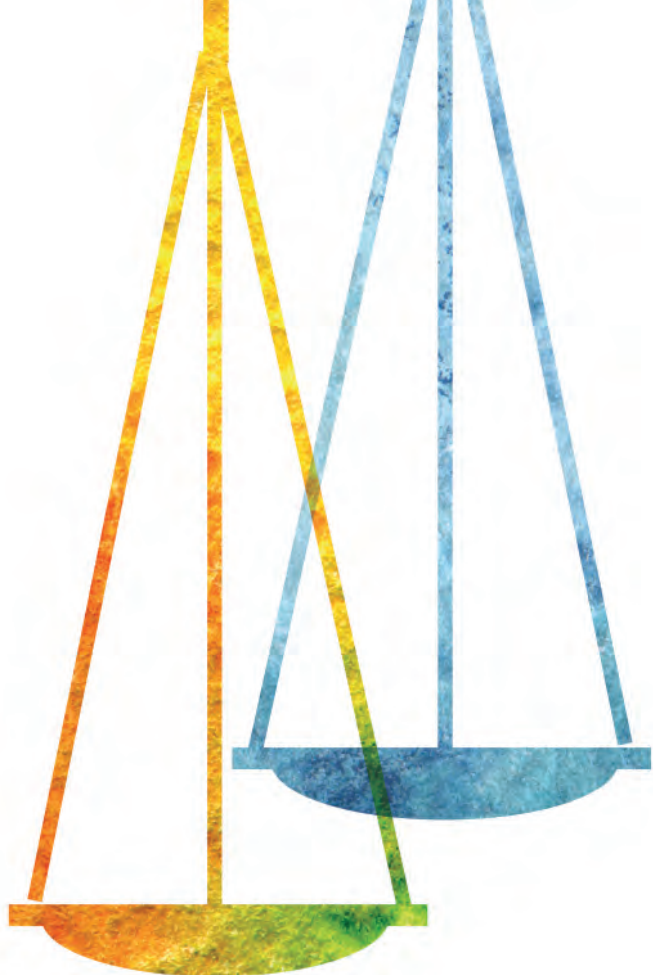
AULA DE DERECHOS HUMANOS

El Aula de Derechos Humanos es un proyecto creado por la Fundación Abogacía Española, en colaboración con los Colegios de Abogados, consistente en la organización de jornadas de tipo divulgativo y formativo referentes al acceso a la Justicia de los grupos de personas más vulnerables.

El proyecto contribuye a favorecer un conocimiento mayor y más adecuado por parte de los abogados y abogadas de los instrumentos nacionales e internacionales de derechos humanos y sobre cómo su aplicación puede mejorar la calidad de la prestación de asistencia legal.

Como consecuencia, las jornadas introducen un enfoque de derechos humanos en la labor del abogado y elevan el perfil de la abogacía al de agente de identificación y divulgación de situaciones de vulneraciones de derechos fundamentales, valiéndose del frecuente y cercano contacto que tienen los abogados y abogadas con la realidad de las personas que las sufren.

El Aula de Derechos Humanos se inauguró en 2014 y a lo largo del año se llevaron a cabo jornadas en las sedes de los Colegios de Abogados de varias ciudades, tales como Albacete, Bilbao, Barcelona, Cartagena, Ceuta, Gerona, Granada, Madrid, Melilla Pamplona, Zaragoza o Mallorca. Se abordaron distintos temas, entre los cuales cabe destacar los relacionados con “Deudas Hipotecarias y desahucios”; “Las personas con discapacidad intelectual ante los procedimientos judiciales. Herramientas para una buena intervención letrada”; “Jornadas sobre los conflictos de los menores extranjeros no acompañados (MENAS) con las Administraciones Públicas”; “Principios Rectores de la ONU sobre Empresa y Derechos Humanos”.



CONGRESO DE DERECHOS HUMANOS DE LA ABOGACIA ESPAÑOLA

El Congreso de Derechos Humanos de la Abogacía Española, como actividad enmarcada en la conmemoración de la Declaración Universal de Derechos Humanos, es un punto de encuentro anual de debate y reflexión entre diferentes actores relacionados con la defensa, el respeto, la protección y la promoción de los derechos humanos.

El Congreso es monotemático, tiene una duración de dos jornadas consecutivas y está concebido principalmente a partir de la figura de los abogados y abogadas como piezas clave en la garantía de defensa de los derechos de los ciudadanos. En el Congreso se cuenta con la participación e intervención de profesionales y entidades expertas provenientes de diversos ámbitos, por lo que es también un punto de encuentro entre actores relacionados con esa misma materia.

Durante los días 10 y 11 de diciembre de 2014 la Fundación de la Abogacía Española organizó el I Congreso de Derechos Humanos, dedicado de forma exclusiva a la prevención de los malos tratos y la tortura. El Congreso contó con la participación de destacados y destacadas ponentes y panelistas provenientes de diversos ámbitos profesionales y de organizaciones de la sociedad civil. En las dos jornadas realizadas se abordaron temas relacionados con la adecuación y aplicación del marco jurídico, los mecanismos de prevención, la actuación del abogado y abogada frente a las personas privadas de libertad, el análisis de las actuaciones de los operadores de justicia, o la investigación y sanción de los actos de torturas o malos tratos inhumanos o degradantes.

Durante el Congreso se contó con una conferencia de la estadounidense Nancy Hollander, abogada de dos presos de Guantánamo y de la soldado Chelsea Manning, condenada por el caso Wikileaks a 35 años de prisión.

La Fundación Abogacía Española presentó en el marco de este Congreso el documento "Actuación frente a las torturas y malos tratos, inhumanos



o degradantes. Guía práctica para la Abogacía”, redactado principalmente por el abogado cordobés Valentín Aguilar Villuendas, que contiene una serie de pautas para llevar a cabo un trabajo eficaz por parte de los abogados y abogadas en materia de prevención de la tortura y los malos tratos.

Además, después de la celebración del Congreso de Derechos Humanos, se entregaron los XVI Premios Derechos Humanos durante el transcurso de la Conferencia Anual de la Abogacía.

INFORME SOBRE LA SITUACIÓN EN ESPAÑA DE LOS MENORES EXTRANJEROS NO ACOMPAÑADOS

La Fundación Abogacía Española firmó en 2013 un convenio con la Fundación Raíces para analizar las prácticas de determinación de la edad de menores extranjeros no acompañados. A través de este convenio fue posible llevar a cabo un análisis exhaustivo de los expedientes relevantes en la materia que obran en poder de la Fundación Raíces.

El 30 de abril de 2014 se presentó el resultado de ese convenio, materializado en un informe que denunció que numerosas malas prácticas de la Administración en la determinación de la edad violaban los derechos de los menores extranjeros no acompañados (MENAs). Con el título “Sólo por estar solo”, el informe fue difundido tanto en versión web como en papel.

Según se indicaba en el informe, “las malas prácticas de las Administraciones españolas en la determinación de la edad de los menores migrantes no acompañados (MENAs) vulneran sus derechos fundamentales, los excluyen del acceso al sistema de protección en igualdad de condiciones al resto de menores en situación de desamparo y les condena a vivir en la calle, con lo que esto supone para su integridad y desarrollo físico, psíquico y emocional.” Estas fueron las principales conclusiones señaladas:



- Las pruebas para la determinación de la edad en España se han practicado en muchas ocasiones a jóvenes que portaban documentación válida que acreditaba su minoría de edad, contraviniendo así los términos y el procedimiento establecidos por la ley vigente (artículo 35.1 de Ley Orgánica 4/2000).
- Las Administraciones públicas han priorizado en numerosos casos el resultado – siempre relativo- de las pruebas médicas de determinación de la edad sobre la documentación considerada válida portada por los menores.
- Algunas autoridades españolas han despreciado de forma arbitraria la validez de pasaportes emitidos por países con representación diplomática en nuestro país y que habían certificado su autenticidad.
- Las dudas sobre la veracidad de los datos que constan en los pasaportes legales se producen mayoritariamente cuando se refieren a menores no acompañados procedentes de Marruecos y el África subsahariana y no respecto a los nacionales de estos países mayores de edad. Es decir, sufren esta discriminación sólo por estar solos.
- La decisión definitiva sobre la edad del joven, la que viene determinando si es mayor o menor de edad, la establece en España la Fiscalía mediante Decretos, que, según sostienen algunos, no son recurribles de forma directa, con los devastadores efectos sobre los menores que esto genera.
- Los Decretos de determinación de edad violentan el artículo 15 de la Constitución y el artículo 37 de la Convención de los Derechos del Niño ya que atentan contra la dignidad del menor, y revelan, en este sentido, un trato degradante hacia ellos en nuestro país.
- Como consecuencia de las malas prácticas de las Administraciones, a los menores migrantes no acompañados se le excluye del acceso al sistema de protección en igualdad de condiciones que el resto de menores en situación de desamparo (españoles o extranjeros menores de edad documentados), condenándolos a vivir nuevamente en la calle, lo que afecta tanto a su nivel emocional y psíquico como a su identidad e integridad física.

LUCHA CONTRA LA TRATA DE MUJERES CON FINES DE EXPLOTACIÓN SEXUAL

La explotación sexual de mujeres mueve más de 25.000 millones de euros al año y es el tercer negocio ilícito que más dinero genera en el mundo, por detrás del tráfico de drogas y el de armas. La trata de personas, la esclavitud del siglo XXI, es una de las mayores preocupaciones de la Fundación Abogacía, desde donde se ha alertado a los abogados, a través de los Colegios, para que pongan especial atención en la detección de víctimas, que además pueden recurrir a la Justicia Gratuita como víctimas de violencia de género, por ejemplo, o por otros motivos.

Convenio Mabel Lozano



FORO DE FORTALECIMIENTO DE LOS DERECHOS HUMANOS EN EL ÁMBITO PENITENCIARIO

El foro de derechos humanos en el ámbito penitenciario se creó por la Fundación Abogacía Española con el objetivo de establecer un espacio de diálogo y retroalimentación entre actores de organizaciones e instituciones de diversa índole que puedan aportar enfoque de derechos humanos al ámbito penitenciario y de las personas privadas de libertad.

El foro se centró durante 2014 en la reflexión sobre las posibilidades de instalación de sistemas de videoconferencias en los Colegios de Abogados para favorecer la comunicación entre los abogados y sus clientes, especialmente en los casos en los que éstos últimos son trasladados a Centros Penitenciarios geográficamente muy distantes de la demarcación judicial en la que se sigue el procedimiento.

Esta actividad derivó en la elaboración de un informe para la puesta en marcha de un “Proyecto para la implantación de sistemas de videoconfe-

rencia entre abogados y personas privadas de libertad”. El objetivo de este proyecto sería el de reforzar diferentes garantías derivadas de los derechos fundamentales a la tutela judicial efectiva y de defensa que corresponden a las personas privadas de libertad, y por tanto, se plantea:

Desarrollar una herramienta para aumentar el contacto de los abogados con sus defendidos privados de libertad y permitir una mejor organización para el Letrado en su quehacer diario mediante un sistema rápido, ágil y dinámico.

Atender la demanda de asistencia jurídica de las personas privadas de libertad que solicitan, por su especial situación, una asistencia más frecuente de los Letrados.

Sortear lo gravoso del desplazamiento de los abogados a los centros penitenciarios, debido a la actual “ruralización” en la ubicación de los mismos.

Habilitar un instrumento de comunicación complementario ante la posibilidad de que la Administración Penitenciaria cambie de destino al privado de libertad, pudiendo ser trasladado a una prisión fuera de la provincia o Comunidad Autónoma en la que el Letrado tiene su despacho profesional.

En el ámbito de cooperación

ACCESO A LA JUSTICIA DE COLECTIVOS VULNERABLES EN AMÉRICA LATINA: EUROSOCIAL II

La Fundación Abogacía Española es Socio Operativo del sector Justicia del Programa EUROsociAL II, un programa de cooperación técnica institucional financiado por la Unión Europea cuyo objetivo es fomentar la cohesión social en América Latina.

En este marco de colaboración, y en lo que corresponde al ejercicio del 2014, hemos gestionando más de 16 proyectos en 10 países de América Latina, presupuestados en 1.300.000€.

Las contrapartes con las que trabajamos en estos países son Ministerios de Justicia, Poderes Judiciales y Defensorías Públicas. A través de estos proyectos promovemos el Acceso a la Justicia a grupos vulnerables de personas. La herramienta principal de nuestro trabajo consiste en la elaboración de Protocolos dirigidos a los defensores públicos con el objetivo de mejorar la calidad de la actuación letrada en la atención a determinados grupos de personas. Es decir, la mejora en la asistencia legal se constituye como medio para alcanzar el fin perseguido: el acceso a la justicia de quienes cuentan con dificultades añadidas para ello.

Algunos de los rasgos característicos de nuestro trabajo son los siguientes:

1. El hecho de que nuestros interlocutores directos sean parte de la Administración Pública, favorece el desarrollo efectivo de políticas públicas capaces de generar cambios estructurales y un impacto directo en la sociedad. Esa capacidad de generar cambios se manifiesta especialmente a través de las instituciones que gozan de cierta autonomía

Reunión de Eurosocial



institucional y a las cuales se les reconoce competencia para presentar propuestas legislativas.

2. El intercambio de buenas prácticas que se genera en distintas direcciones UE-AL, AL-UE, AL-AL nos permite generar un flujo de conocimiento e intercambio entre pares entre distintos países. Las asistencias técnicas son asumidas por expertos de la Unión Europea, por expertos locales y por los propios funcionarios de las instituciones con las que trabajamos. La fórmula mixta de designar asistencias técnicas conjuntas a un experto local que trabaja con un experto europeo o de otro país de la región, fomenta el intercambio continuo de buenas prácticas. Torcuato Recover (FEAPS), Ana Sastre (CERMI), Marcos Baras (Oficina de Asilo, Ministerio de Interior), Carolina Carvajal y Cristina Mayor-domo (funcionarias de Instituciones Penitenciarias), Margarita Salazar (Magistrada de Tribunal de Familia), y Borja Mapelli (Catedrático de la Universidad de Sevilla), han sido algunos de los expertos españoles que han colaborado con nosotros ofreciendo asistencias técnicas en distintos países de América Latina.
3. El hecho de que la Fundación sea Socio Operativo del Sector Justicia nos permite comprender las necesidades y prioridades de las instituciones con las que trabajamos. Como parte del CGAE, nos sentimos especialmente identificados con el trabajo que llevamos a cabo con las Defensorías públicas: conocer el “rol del abogado” nos permite comprender mejor las necesidades, preocupaciones y prioridades de nuestros interlocutores, a pesar de responder a coyunturas y contextos muy diversos.

Nuestro trabajo está dividido en dos acciones:

1. ACCESO A LA JUSTICIA A GRUPOS DE PERSONAS VULNERABLES

Las instituciones identifican al grupo vulnerable prioritario con el que es necesario trabajar la eliminación de barreras que dificultan su acceso a la justicia. Ponemos a su disposición el trabajo de expertos que durante todo el año trabajan con ellos y elaboran Protocolos específicos sobre la materia. Desde la Fundación coordinamos y gestionamos la identificación, ejecución y seguimiento de todas las actividades. En 2014 hemos llevado a cabo los siguientes proyectos:

- **Argentina** (Defensoría General de la Nación): derecho al voto de las personas con discapacidad intelectual y psicosocial.
 - Manual de buenas prácticas en el acceso a la justicia para garantizar el derecho al voto de las personas con discapacidad intelectual y psicosocial.
 - Más de 100 operadores jurídicos han recibido una formación específica sobre el tema.
- **Chile** (Ministerio de Justicia): acceso a la justicia de niñas, niños y adolescentes involucrados en procesos judiciales de Derecho de Familia.
 - Protocolo de asistencia jurídica para la atención de niños, niñas y adolescentes involucrados en conflictos jurídicos de familia.
 - Más de 100 operadores jurídicos han recibido una formación específica sobre el tema.
- **Paraguay** (Ministerio de Justicia): acceso a la justicia de personas con discapacidad psicosocial.
 - Protocolo de atención para el acceso a la justicia para personas con discapacidad psicosocial
 - Más de 100 operadores jurídicos han recibido una formación específica sobre el tema.

- **Perú** (Poder Judicial): acceso a la justicia de comunidades indígenas a través de un Protocolo de coordinación entre el sistema de justicia oficial y el sistema indígena.
 - Protocolo de coordinación entre sistemas de justicia.
 - Protocolo de actuación en procesos judiciales que involucren a comuneros y ronderos
- **Costa Rica** (Poder Judicial): acceso a la justicia de personas con discapacidad auditiva y psicosocial
 - Protocolo para la acreditación de la idoneidad de intérpretes judiciales de LESCO
- **Brasil** (Ministerio de Justicia): acceso a la justicia de jóvenes negros víctimas de distintas formas de racismo.
 - Manual de buenas prácticas para el combate del racismo por medio del trabajo de agentes comunitarios de justicia en Brasil
 - Más de 50 agentes comunitarios han recibido una formación específica sobre el tema.
- **Honduras** (Poder Judicial): acceso a la Justicia de mujeres víctimas de violencia de género.
 - Protocolo de atención integral a víctimas de la violencia contra la mujer en supuestos de violencia doméstica y de violencia intramamiliar y guía de adecuación técnica para su aplicación
- **Ecuador** (Ministerio de Justicia): acceso a justicia a grupos de movilidad humana.
 - Protocolo para la eliminación de barreras de acceso a la justicia para la población en condiciones de movilidad y refugio.

2. FORTALECIMIENTO DE DEFENSORÍAS PÚBLICAS Y ACCESO A JUSTICIA A PERSONAS PRIVADAS DE LIBERTAD

Las personas privadas de libertad representan en muchas ocasiones la expresión máxima de la indefensión y de la falta de acceso a muchos de los derechos más básicos. El derecho penitenciario es una de las ramas más desconocidas del derecho: la mínima o inexistente formación en esta materia por parte de los defensores públicos, el escaso número de defensores designados para ejercer sus funciones en fase de ejecución de la pena, la mínima existencia de manuales académicos en algunos países en esta materia... son factores que alejan a las personas privadas de libertad de poder ejercer su derecho a la tutela judicial efectiva.

A través de nuestro trabajo hemos contribuido a fortalecer las capacidades y la formación de los defensores públicos en ámbito penitenciario, se han creado unidades específicas de ejecución de la pena al interior de las Defensorías Públicas, hemos elaborado Manuales de penitenciario con enfoque comparado, se ha fortalecido la coordinación interinstitucional con otros actores relevantes (como Instituciones Penitenciarias, Poder Judicial, Representaciones diplomáticas...) y de una manera especial se ha contribuido a generar en la figura del defensor público, además de su rol de oferente de asistencia legal, un rol de garante de los derechos de la persona privada de libertad, capaz de monitorear la situación de derechos humanos de estas personas y de actuar en consecuencia ofreciendo respuestas.

Las Defensorías Públicas de Perú, Costa Rica y Guatemala han centrado el foco de interés en la mejora de la atención letrada dirigida a mujeres privadas de libertad, conscientes de las dificultades añadidas que recaen sobre ellas. La sanción de privación de libertad no afecta de la misma manera a hombres y mujeres, y tampoco a los familiares de éstos fuera de los muros de las cárceles. La mayor parte de mujeres privadas de libertad lo están por delitos vinculados al tráfico de drogas. En muchas ocasiones, independientemente de la cantidad incautada y de los motivos existentes, se les aplica el mismo tipo delictivo que a los narcotraficantes, con penas superiores a los diez años de privación

de libertad. Fruto de la iniciativa de la Defensoría Pública de Costa Rica en colaboración con la Fundación, ha sido aprobado el artículo 77 bis en su ley de psicotrópicos, que incluye un llamamiento a aplicar criterios de proporcionalidad y de género al aplicar las penas. Gracias a esta novedad legislativa más de 200 mujeres han sido excarceladas y a muchas de las imputadas por estos delitos en la actualidad, se les está adjudicando penas alternativas a la prisión.

Además de llevar a cabo proyectos específicos con cada Defensoría Pública, desarrollamos una actividad regional en colaboración con la Asociación Interamericana de Defensorías Públicas. En este marco de colaboración, han sido elaborados un Manual de monitoreo de derechos humanos en los centros de privación de libertad por parte de las Defensorías Públicas para entrevistas individuales y otro para visitas generales. De esta forma, se refuerza el rol del defensor público como garante de los derechos de las personas privadas de libertad.

En 2014, hemos llevado a cabo los siguientes proyectos en colaboración con las Defensorías Públicas:

- **Argentina** (Defensoría General de la Nación) y Chile (Defensoría Penal Pública): Elaboración de un manual de derecho penitenciario vertebado en once capítulos. Cada capítulo tiene una introducción con parámetros internacionales, seguido de un apartado específico de Argentina y otro apartado específico de Chile.
 - Ejecución de la pena privativa de libertad: una mirada comparada
- **Paraguay** (Ministerio de la Defensa Pública) y Nicaragua (Defensoría Pública): Creación de unidades de ejecución de la pena específicas y formación a defensores públicos sobre los contenidos del Protocolo.
 - Protocolo de actuaciones del defensor de ejecución penal en Paraguay.
 - Protocolo de actuaciones del defensor de ejecución penal en Nicaragua.
- **Perú** (Dirección General de Defensa Pública y Acceso a la Justicia), Guatemala (Instituto de la Defensa Pública Penal) y Costa Rica (Defensoría Pública): Elaboración de Protocolos dirigidos a la defensa pública

para el correcto desempeño de su actuación ante situaciones especiales vinculadas con la realidad de mujeres privadas de libertad.

- Protocolo para la defensa pública relativo al acceso a la justicia de mujeres extranjeras privadas de libertad en Perú.
- Protocolo de atención individual e interdisciplinario, en el proceso de separación de hijos de madres privadas de libertad en Guatemala.
- Modelo para la atención integral a mujeres vinculadas a un proceso penal y sus familiares dependientes en situaciones de vulnerabilidad, en Costa Rica.

Estos 3 documentos no solo han contribuido a mejorar el servicio prestado por los defensores a las mujeres privadas de libertad, sino que se han constituido como referentes a seguir por parte de las Defensorías Públicas de otros países de la región.

Tras dos años de estrecha colaboración con todas las instituciones públicas citadas, la Fundación Abogacía Española se constituye como una de las organizaciones de referencia en el ámbito de la cooperación institucional en el sector Justicia. La amplitud de áreas de actuación y la diversidad de países e instituciones con las que trabajamos, nos aporta una visión de conjunto que nos permite aprender y mejorar la calidad de nuestro trabajo cada año.

Fruto de los resultados alcanzados y conscientes de las dificultades en demasiadas ocasiones inhumanas e injustas a las que se ven sometidas las mujeres privadas de libertad, la defensa y promoción de los derechos humanos de este grupo de personas se constituye como uno de los pilares fundamentales de nuestra actuación en 2015. En 2014 desde la AIDEF se ha hecho un llamamiento expreso a las Defensorías Públicas a ejercer sus funciones como promotores de propuestas legislativas y a promover un enfoque de justicia de género desde las actuaciones llevadas a cabo por los operadores jurídicos. La Fundación ha acompañado a las Defensorías en este cometido durante todo el año. Tomando como referencia esta experiencia, y al amparo de las Reglas de Bangkok, continuaremos esta misma tarea a lo largo del 2015.



Apoyo a reclusas en Perú

APOYO A PRESOS ESPAÑOLES EN EL EXTRANJERO

En el año 2014, la Fundación Abogacía Española prestó especial atención a los presos españoles condenados en Ecuador. La causa: un cambio normativo en este país que afectaba a casi todos ellos, unos 200.

En agosto de 2014 entró en vigor en Ecuador un nuevo código penal integrado, que introducía una modulación de las penas por tráfico de estupefacientes en función del peso y el tipo de droga portados en el momento de la aprehensión. Con anterioridad a la entrada en vigor de este código penal las penas impuestas no oscilaban en función del peso ni del tipo de droga. Aplicando la nueva ley, la mayoría de esos doscientos presos condenados por este delito deberían ver rebajadas sus penas de una forma significativa o incluso, los que de acuerdo al nuevo cómputo ya habrían cumplido sus condenas, tendrían quedar en libertad. Pero durante todo 2014 esto no ocurrió para la gran mayoría.

Por estas circunstancias, una delegación de la Fundación se desplazó a Ecuador la semana del 27 al 31 de octubre de 2014 para estudiar la situación y tratar de impulsar la aplicación a los presos españoles de las

penas revisadas. En el momento de esa visita, de los aproximadamente doscientos presos españoles condenados por tráfico de estupefacientes en la República del Ecuador, la mitad estaban cumpliendo la pena en cárceles de este país, mientras que la otra mitad lo hacían en diversos centros penitenciarios en España, tras el correspondiente traslado.

Desde la Fundación Abogacía Española entendemos que la retroactividad y favorabilidad que prevé el nuevo Código Integral Penal de Ecuador para los penados por el delito de tráfico de estupefacientes debe aplicarse de un modo igual, inmediato y seguro jurídicamente para todos los presos (incluidos los extranjeros), evitando así producir vulneraciones de derechos, incluido el derecho a la libertad.

JORNADAS DE PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS

VERDAD Y JUSTICIA PARA LAS MUJERES DE GUATEMALA, DE WOMEN'S LINK, EN LA FUNDACIÓN

La Fundación Abogacía Española acogió el miércoles la presentación del vídeo “Verdad y Justicia para las Mujeres de Guatemala”, de la organización Women’s Link Worldwide. En la presentación del vídeo, de unos ocho minutos de duración, intervinieron la abogada de Women’s Link Paloma Soria, la profesora de la Universidad Autónoma Marta Casaús, y el abogado y profesor de Derecho Penal Manuel Ollé.

COLOMBIA ANTE LA CORTE INTERAMERICANA. OPERACIÓN GÉNESIS

Brigadas Internacionales de Paz (PBI) y la Fundación Abogacía Española organizaron el encuentro “Colombia ante la corte interamericana de de-

rechos humanos. Responsabilidades del Estado por la Operación Génesis”, que se celebró en la sede de la Abogacía.

En el encuentro participaron el padre Alberto Franco, secretario ejecutivo de la Comisión Intereclesial de Justicia y Paz (CIJP) y Janis Orejuela, integrante de una de las comunidades de Autodeterminación, Vida, Dignidad del Cacarica (CAVIDA) de Colombia.

JORNADA “LA IMPUNIDAD PERMANENTE EN GUATEMALA”

Con ocasión del aniversario del asalto e incendio de la Embajada de España en Guatemala por fuerzas de la policía guatemalteca tuvo lugar en el salón de actos del Consejo General de la Abogacía Española el acto “De la Masacre de la Embajada Española a la anulación de la sentencia por genocidio contra Ríos Montt: La impunidad permanente en Guatemala”, convocado por AIETI, CCOO, Paz con Dignidad, PBI, equipo GUAM de la UAM y SO-DEPAZ, entre otras organizaciones.

En el acto participaron Juan Pablo de Laiglesia, diplomático, embajador en Guatemala de 1988 a 2003; Prudencio García, profesor del Instituto Gutiérrez Mellado (UNED); y Sofía Duyos, abogada de Derechos Humanos, un acto moderado por Mercedes Ruiz-Giménez, Presidenta de la CONGDE.

PROYECCIÓN DEL DOCUMENTAL ‘SERÉ ASESINADO’, SOBRE EL CASO ROSENBERG

La Fundación del Consejo General de la Abogacía acogió la proyección del documental “Seré asesinado”, que recoge la historia del asesinato del abogado guatemalteco Rodrigo Rosenberg. Un caso que dio la vuelta al mundo a través del vídeo que la víctima grabó antes de su muerte en el que denunciaba su inminente asesinato a manos del presidente del país, y que tuvo una enorme viralidad en Youtube.

El documental, dirigido por el periodista y cineasta británico afincado en Cataluña Justin Webster, fue presentado por el presidente de la Abogacía Española, Carlos Carnicer, y el fiscal Carlos Castresana, responsable de la Comisión Internacional contra la impunidad en Guatemala (CICIG) entre 2007 y 2010. El acto estuvo organizado por la Fundación Abogacía Española y el despacho de abogados Estudio Jurídico EJASO.

DEBATE SOBRE LOS ABUSOS DE LOS MECANISMOS DE INTERPOL

La Fundación Open Dialog y la Fundación Abogacía Española organizaron una jornada de debate sobre los mecanismos de Interpol y sus posibles reformas, que se celebró en la sede de la Abogacía.

La jornada “Abusos de los mecanismos de Interpol: ¿Hora de reformas?” sirvió además para presentar historias de víctimas de abusos de Interpol, como la del ciudadano kazajo Alexandr Pavlov –que estuvo presente en la conferencia- perseguido por el régimen autoritario de su país y detenido en España, donde estuvo un año y medio encarcelado.

LECTURA PÚBLICA DE LA SENTENCIA QUE CONDENÓ A RÍOS MONTT EN LA FUNDACIÓN ABOGACÍA ESPAÑOLA

El escritor Juan José Millás; los juristas Orlando Salvador López, fiscal del caso; Francisca Sauquillo; Sofía Duyos; Paloma Soria; Lea Réus; Antonio Camacho; Elisa Veiga; Carlos Slepoy, y Manuel Vergara; los diplomáticos, Juan Pablo de la Iglesia, Yago Pico de Coaña, Beatriz de la Iglesia y Pedro Bermejo; los sindicalista Jaime Cedrún y Javier López; el teólogo Juan José Tamayo; los periodistas Vicente Romero, Rafael Fraguas, Antonio Casado, Jesús Maraña, José Manuel Martín Medem y Juan Antonio Guardiola, entre otros participaron el 9 de mayo, en la Fundación Abogacía Española en



un acto de lectura pública de la sentencia que condenó al ex presidente de Guatemala José Efraín Ríos Montt por genocidio y crímenes contra la humanidad, cuando se cumple un año de su publicación.

El vicesecretario general del Consejo de la Abogacía Española, abrió el acto recordando a la juez Yasmín Barrios, presidenta del tribunal que condenó a Ríos Montt y premio Derechos Humanos de la Abogacía, quien está siendo objeto de una dura campaña tras la publicación de la sentencia.

WOMEN'S LINK EXIGE AL GOBIERNO INDEMNIZAR A ÁNGELA GONZÁLEZ, Y PETICIÓN DE PERDÓN PÚBLICO

La ONG Women's Link Worldwide exigió al Gobierno español desde la sede de la Fundación Abogacía Española que cumpla con la condena del Comité de Naciones Unidas para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (CEDAW), por no proteger a Ángela González, una víctima de violencia de género, y a su hija Andrea, asesinada por el padre maltratador en una de las visitas, a indemnizarla de manera "integral" y a reparar el daño causado con el "perdón público" de algún miembro del actual Ejecutivo, así como con la creación de un centro para mujeres maltratadas y sus hijos que lleve el nombre de Andrea.

Así lo aseguró la abogada de esta organización Paloma Soria, durante una rueda de prensa celebrada en la sede de la Abogacía Española en Madrid, en la que también compareció la propia Ángela González, tras conocerse la resolución del Comité de la ONU.

Visita de Soledad Cisternas, presidenta del Comité de Naciones Unidas sobre derechos de las personas con discapacidad

La presidenta del Comité de Naciones Unidas sobre derechos de las personas con discapacidad, María Soledad Cisternas, hizo balance de la aplicación en España de la Convención de la ONU sobre derechos de las personas con discapacidad ocho años después de su aprobación, en un encuentro celebrado en la Fundación del Consejo General de la Abogacía, con la colaboración de FEAPS.

En su visita a España, la chilena M^a Soledad Cisternas (Premio Nacional de Derechos Humanos 2014 en su país) puso de manifiesto varios aspectos que hay que mejorar observados por su Comité. En primer lugar se refirió al reconocimiento de la capacidad jurídica de las personas con discapacidad (artículo 12 de la Convención), cuyo alcance de aplicación "no se está entendiendo bien". Este alcance supondría un auténtico "cambio de paradigma", y en la práctica precisaría "la revisión completa de todo el ordenamiento jurídico". Junto a ello, también sería importante la implicación tanto del poder judicial como de la propia sociedad civil. Para Cisternas, la Convención resulta "totalmente vinculante para las legislaciones de los países firmantes" en relación con la superación de modelos como el de incapacitación judicial de personas con discapacidad que hoy no son acordes con la correcta aplicación de la Convención.



Fundación

ABOGACÍA ESPAÑOLA

Paseo de Recoletos, 13

28004 Madrid

Tel: 91 523 25 93

Fax: 91 532 78 36

fundacion.abogacia.es

fundacion@abogacia.es

[@AbogaciayDDHH](https://www.instagram.com/AbogaciayDDHH)

